

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picanya

2024/07020 Anuncio del Ayuntamiento de Picanya sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aprovechamiento especial del dominio público para la entrada y salida de vehículos.

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2024, se ha aprobado inicial y definitivamente, para el caso que no haya alegaciones, la ordenanza reguladora del aprovechamiento especial del dominio público para la entrada y salida de vehículos y se somete a información pública por plazo de 30 días. Durante el indicado plazo podrá consultarse el expediente en los siguientes enlaces y presentarse cuántas alegaciones y sugerencias se estiman convenientes. El plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. y transcurrido el plazo indicado si no se producen alegaciones quedará aprobado definitivamente la mencionada ordenanza:

**Propuesta (Borrador Ordenanza Reguladora de Entrada y Salida de Vehículos (Vados)
- SEFYCU 4885285 (picanya.org)**

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Picanya, a 16 de mayo de 2024. —El alcalde, Josep Almenar i Navarro.

